398

RESOLUCIÓN CGR Nº 268

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS EXCELSIS S.A.C.I.G. Y SEKIURA S.A.C.E.I., LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO), CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE", DESTINADOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 41/15, ID Nº 293.176.

Asunción, 16 NOV. 2015

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, las Resoluciones CGR Nros. 091 del 24/02/15, 245 del 30/03/15 y, 130 del 08/10/15 el Memorándum DGA/DAL Nº 71 del 16/10/15, la providencia del 12/10/15; y,

CONSIDERANDO: Que, según Resolución CGR Nº 091/15 se dispuso la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el ejercicio fiscal vigente, en el cual está incluido el código Nº 41 "Adquisición de Software", que será canalizado a través de una Licitación por Concurso de Ofertas (LCO), de acuerdo al costo estimado y el Artículo 16 Inciso b) de la Ley Nº 2051/03.

Que, por Resolución CGR Nº 245/15 fueron conformados Comités de Evaluación para varios procesos de contratación implementados por la Institución, entre ellos, el presente llamado, conforme al Artículo 27 del mismo cuerpo legal. Asimismo, por Resolución CGR N° 130, se incorpora al Comité de Evaluación a funcionarios de la Dirección de Asesoría Técnica.

Que, en fecha 16 de setiembre de 2015 se realizó el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que presentaron sus ofertas las siguientes firmas: EXCELSIS S.A.C.I.G., SEKIURA S.A.C.E.I. y OLAM S.R.L.

Que, por Memorándum DGA/DAL N° 71, la UOC institucional, remite el Informe de Evaluación, producido por el Comité conformado para ese efecto, el cual concluye con la recomendación de adjudicar la contratación a favor de las firmas que cuentan con la solvencia técnica, económica y legal suficientemente razonables, cuyas ofertas están acordes a los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, de acuerdo al siguiente detalle:

SEKIURA S.A.C.E.I: en el **Ítem 1** por un monto total de G. 35.964.000 (guaraníes treinta y cinco millones novecientos sesenta y cuatro mil) IVA incluido, e **Ítem 2** por un monto total de G. 44.950.000 (guaraníes cuarenta y cuatro millones novecientos cincuenta mil) IVA incluido.

EXCELSIS S.A.C.I.G.; en el **Ítem 3** por un monto total de G. 44.000.000 (guaraníes cuarenta y cuatro millones) IVA incluido.

Que, el citado Memorando concluye que la UOC institucional comparte el criterio de adjudicación propuesto por el comité de evaluación, en razón de que el citado informe fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales que rigen la materia.

Que, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 136/15 del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, dependiente de la Dirección General de Administración, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro respectivo del Presupuesto General del ejercicio fiscal vigente.

...///

RESOLUCIÓN CGR N° 268

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS EXCELSIS S.A.C.I.G. Y SEKIURA S.A.C.E.I., LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO), CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE", DESTINADOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC N° 41/15, ID N° 293.176.

///...

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2051/03, en el tercer párrafo establece que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL INTERINO

R E S U E L V E:

Art. 1° **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas convocada para la "Adquisición de Software", PAC N° 41/15, ID N° 293.176, destinados a la Contraloría General de la República, por un monto total de G. 124.914.000 (Guaraníes ciento veinticuatro millones novecientos catorce mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que será formalizado a través de contrato con una vigencia de 12 (doce) meses, y conforme al siguiente detalle:

SEKIURA S.A.C.E.I: en el **Ítem 1** por un monto total de G. 35.964.000 (guaraníes treinta y cinco millones novecientos sesenta y cuatro mil) IVA incluido, e **Ítem 2** por un monto total de G. 44.950.000 (guaraníes cuarenta y cuatro millones novecientos cincuenta mil) IVA incluido.

EXCELSIS S.A.C.I.G.; en el **Ítem 3** por un monto total de G. 44.000.000 (guaraníes cuarenta y cuatro millones) IVA incluido.

Art. 2° **Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 3° **Autorizar** a la Dirección General de Administración, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, **archivar**.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DESPACHO · CONTRALOR GENERAL

ROY RODGERS CANÁS
Contralor General Interino
Contraloría General de la República

RRC/F/osas